

como odioso reo. ¡Qué cargos tan leves! ¡Qué imputaciones tan falsas! ¡Cuán fácilmente las he rechazado!

LX. Sabed ahora lo que á vuestro juramento corresponde, lo que es de vuestra competencia, lo que la ley os obliga á juzgar y para lo que estáis aquí reunidos, los crímenes de envenenamiento. Todo el mundo va á ver á cuán pocas palabras reduzco mi defensa, y de qué medios me valgo para satisfacer más bien los deseos del acusado que las necesidades de la causa.

Se acusa á Cluencio de haber envenenado á C. Vibio Capax. Afortunadamente tenéis ante vosotros un hombre dotado de la mayor buena fe y toda clase de virtudes, L. Platorio, senador, que fué huésped é íntimo amigo de Vibio. En casa de aquél vivió éste en Roma, en su casa enfermó y en ella murió.—Pero Cluencio fué su heredero.—Aseguro que murió intestado y que la posesión de sus bienes fué dada por edicto del pretor á un hijo de su hermana, joven de suma prudencia y grande honradez, caballero romano, á Numerio Cluencio, que estáis viendo.

Otro fundamento de la acusación: Cluencio quiso envenenar al joven Opiánico en su festín de boda, al cual, según costumbre de Larino, asistían multitud de personas. Cuando se le llevaba el veneno por determinación de Cluencio, en una copa de vino mezclado con miel, su amigo Balbucio tomó la copa, bebió y cayó muerto. Si creyera que esta imputación merecía ser seriamente refutada, desarrollaría los argumentos que voy á indicar en pocas palabras. ¿Hizo ja-

más algo Cluencio en su vida que autorice á creerle capaz de crimen tan enorme? ¿Tanto tenía que temer de Opiánico, que en todo este proceso no ha pronunciado una palabra, sabiendo además que mientras su madre viviese no había de faltar, como ya veréis, quien le acusara? ¿Querria, sin disminuir los peligros de su causa, agravar ésta con un nuevo crimen? ¡Y qué momento para cometerlo; un día de boda y ante una reunión numerosa! ¿Por medio de quién hizo dar el veneno? ¿Dónde lo tomó? ¿Cómo fué detenida la copa al paso? ¿Por qué no se comprobó después si era veneno? Mucho podría decir acerca de esto, pero no quiero parezca que lo digo todo, aparentando no decirlo. Los mismos hechos van á hacer la defensa. Niego que el joven que bebió la copa muriera como tú has dicho, después de beber la copa; ni siquiera murió aquel día. ¡Grande y descaradísima mentira! Escuchad lo demás. Sostengo que Balbucio fué á la comida ya indispuerto, y que, por imprudencia propia de su edad, no se cuidó bien, enfermó y pocos días después murió. ¿Quién testigua el hecho? El que al mismo tiempo testigua su dolor; su propio padre. Sí, el padre de aquel joven que, á la menor sospecha, hubiera ocupado sitio entre los acusadores de Cluencio, viene á atestiguar la inocencia del acusado. Léase su declaración. Tú también, padre desdichado, si no te es doloroso, levántate un momento y ten el valor de escuchar una lectura para ti de tristes recuerdos, pero indispensable. Abreviaré esta dolorosa prueba. Tú procediste como hombre honradísimo al no permitir que tu infortunio causara la pérdida de

un inocente, acusado de un supuesto crimen.
Se lee la declaración de Balbucio, padre.

LXI. Quédame, jueces, por contestar un último fundamento de la acusación que va á poner en claro lo que dije al principio de la defensa, y es que cuantos males aquejan á Cluencio desde hace algunos años; cuántos sinsabores y trabajos sufre en la actualidad son obra de su madre. Dices que Opiánico murió envenenado y que el veneno se lo dió en un pan su amigo M. Aselio, siendo Cluencio el autor del complot. Preguntaré primero qué motivo tenía Cluencio para atentar contra la vida de Opiánico. Confieso que entre ambos había enemistad; pero los hombres desean la muerte de los enemigos cuando les temen ó les odian. ¿Qué temor podía inducir á Cluencio á cometer tal crimen? ¿Qué podía temer de Opiánico, el cual sufría en el destierro (1) el castigo de sus delitos? ¿Los ataques de un enemigo vencido? ¿Las acusaciones de un reo? ¿El testimonio de un desterrado? ¿Si por odio no hubiera querido Cluencio dejarle gozar de la vida; tan necio es que llamara vida á la existencia de un condenado, desterrado, alejado de todo el mundo que, por la perversión de su alma, nadie hubiese querido ni recibirle en su casa, ni acercársele, ni dirigirle la palabra, ni aun mirarle? ¿Y podía Cluencio envidiar tal vida? Odiándole de la manera más cruel é implacable, lo que debía desearle era vivir de tal modo largo tiempo. ¿Qué enemigo le hubiera acelerado la muerte, siendo ésta el úni-

(1) El condenado á destierro no podía volver á Roma, ni, por tanto, acusar ni declarar en juicio.

co refugio de su mísera vida? Pues si Opiánico hubiese tenido el ánimo y valor que muchos esforzados varones mostraron en semejantes infortunios, se diera la muerte él mismo. ¿Por qué le había de ofrecer un enemigo lo que nadie mas que él debía desear? ¿Qué mal, en fin, podía causarle ya la muerte? A menos que, dando crédito á necesidades y fábulas, pensemos que en los infiernos sufre los suplicios de los malvados; que ha encontrado allí más enemigos de los que aquí dejó; que los irritados manes de su suegra, sus esposas, su hermano y sus hijos le han precipitado á la región donde sufren las penas los criminales. Y así como todos comprenden que tales cosas son quimeras, ¿qué ha podido apartarle de la muerte sino es el sentimiento del dolor?

LXII. Pero, en fin, ¿por medio de quién le fué dado el veneno? Por medio de M. Aselio. ¿Qué relaciones tenía éste con Cluencio? Ninguna. Digo más, siendo Aselio amigo de Opiánico, tenía que odiar á Cluencio; y Cluencio, odiado por aquél y sabiendo la íntima amistad entre Opiánico y Aselio, ¿había de encargarse á éste que matara á aquél? Y tú, Cayo, convertido hoy por un sentimiento de piedad filial en acusador, ¿por qué permites gozar á Aselio tan larga impunidad? ¿Por qué no has hecho, como lo hizo Cluencio, condenar de antemano al que materialmente dió el veneno? Además, jueces, ¿qué inverosimilitud! ¿qué novedad tan rara! ¿envenenar con pan! ¿Podía ser así más fácil que con vino? ¿El veneno puesto en alguna parte del pan estaba más oculto que disuelto en un líquido cualquiera? ¿Era preciso co-

merlo mejor que beberlo para que se introdujera en las venas y demás partes del cuerpo? ¿No era más fácil verlo en el pan, si se descubría el atentado, que mezclado con un líquido del que no pudiera separarse? Que Opiánico murió de repente. Pues aunque fuera así, muchas personas mueren del mismo modo sin que esto autorice á suponer envenenamiento, y, caso de haber sospechas, más bien recaerían en otros que en Cluencio. Pero los hombres que declararon el envenenamiento mintieron descaradamente. Para convencerlos, jueces, referiré los detalles de la muerte de Opiánico, y cómo, después de muerto, una madre desnaturalizada atribuyó el supuesto crimen á Cluencio.

Errante, desterrado, rechazado de todo el mundo se retiró Opiánico á la comarca de Falerno á casa de C. Quintilio. Allí cayó gravemente enfermo, durando su dolencia algunos días. Con él vivía Sasia, manteniendo con Stacio Albio, joven y robusto labrador (1) que frecuentaba la casa, relaciones que en ningún otro caso sufriera el marido menos cuidadoso de su honra, viviendo cual si la pena impuesta á su esposo hubiese roto los castos y legítimos lazos del matrimonio. Dícese que Nicostrato, fiel esclavo de Opiánico, observador vigilante y verídico, hacía á su amo las más desagradables revelaciones. Mientras tanto Opiánico, cuando ya estaba convaleciente, no queriendo sufrir más tiempo la ofensa del labrador de Falerno, se puso en camino para volver á Roma (2) (ha-

(1) Este labrador debía ser liberto de Opiánico, puesto que llevaba su mismo nombre y apellido.

(2) Por lo que aquí dice Cicerón se conoce que el

bía fuera de puertas una casa que quería alquilar). Dícese que en este viaje se cayó del caballo, recibiendo una fuerte contusión en un costado, y como aun estaba débil de salud, llegó con fiebre á las cercanías de Roma, y á los pocos días murió. Tal fué, jueces, su muerte, que ó no engendró sospecha alguna ó, de producirla, hay que buscar al culpado dentro de la casa donde murió.

LXIII. Después de muerto, Sasia, esta mujer abominable comienza las asechanzas contra su hijo, empezando una investigación sobre las causas de la muerte. Compra á Rupilio, que había sido el médico de Opiánico, un esclavo llamado Stratón, imitando lo hecho por Cluencio cuando compró á Diógenes. Anuncia que va á someter á tortura á este Stratón y á otro esclavo suyo. Además, para castigar á aquel otro esclavo Nicostrato por haber hablado de más y ser fidelísimo á su amo, se lo pidió á Opiánico, hijo, con objeto de someterlo á la misma prueba. Opiánico, que acababa de salir de la infancia, oía decir que aquella información se hacía para vengar la muerte de su padre, y, aunque persuadido de la fidelidad de Nicostrato á su padre y á él, no pudo negarse á entregarlo. Convócanse los amigos y huéspedes de Opiánico y los de Sasia: acuden en gran número, siendo todas ellas personas honradas y dignas de consideración y respeto, y aplicanse á los esclavos que hemos citado los más crueles tormentos. Aunque se emplean alternativa-

destierro de Opiánico era sólo del recinto de la ciudad de Roma.

mente con ellos las promesas y las amenazas para que confiesen lo que sus verdugos desean, animados quizá por la autoridad de los que contemplan la escena, ó acaso por la misma violencia de la tortura, declararon no saber nada. Atendiendo á la opinión de los amigos de Sasia, cesó aquel día el interrogatorio. Largo tiempo después volvieron á ser convocados, comenzando de nuevo la tortura de los esclavos, sin omitir detalle alguno por horrible que fuese; tanto, que los testigos apartan la vista de aquella crueldad. La implacable Sasia se enfurece más y más al ver que nada de lo que pensaba y esperaba se realiza. Ya el largo tormento fatigaba las manos del verdugo y hasta cansaba los instrumentos de la tortura sin que aquella furia pusiera fin al cruel espectáculo, cuando uno de los testigos, persona distinguida por su mérito y por los honores que el pueblo romano le había concedido, dejó comprender bien que no se trataba de descubrir la verdad, sino de arrancar una mentira. Adhiriéronse todos los demás á su opinión, y de común acuerdo manifestaron que ya había visto lo bastante para formar juicio. El esclavo Nicostrato fué devuelto á Opiánico. Sasia partió para Larino con los suyos, apesadumbrada por juzgar á su hijo á salvo, no sólo de acusación de delito, sino hasta de cualquier falsa sospecha; pudiendo afrontar cara á cara los ataques de los enemigos, y también las ocultas maquinaciones de su madre para perderle. Al llegar á Larino esta mujer, que había supuesto ser Stratón el envenenador de su marido, cambia repentinamente de pensamiento y le da una tien-

da con todo lo necesario para ejercer la medicina (1).

LXIV. Transcurrieron un año, dos y tres sin que Sasia intentase nada contra su hijo, pareciendo que se contentaba con desearle el mal sin procurárselo. Pero durante el consulado de Hortensio y Metelo (2), cuando en lo que menos pensaba Opiánico era en ser acusador, resolvió Sasia obligarle á serlo. Primeramente le hizo casarse con una hija que había tenido de su yerno, para ligarle á su voluntad por este lazo y por la esperanza de nombrarle heredero en su testamento. Casi al mismo tiempo Stratón, el esclavo médico, cometió un robo con asesinato en casa de Sasia. Tenía ésta en una habitación de su casa un armario, y dentro de él una cantidad en monedas de plata y algún oro. Stratón mató de noche á dos esclavos que dormían, arrojando sus cadáveres al estanque. Libre de testigos, aserró el armario por el respaldo y se llevó las monedas de plata y cinco libras de oro, teniendo por cómplice un muchacho, también esclavo. Descubierta el robo al día siguiente, todo el mundo sospechó de los dos esclavos desaparecidos, y al ver aserrado el respaldo del armario, preguntábanse los hombres de qué manera se había podido hacer

(1) Esto demuestra dos cosas bien sabidas: la de haber esclavos en Roma que ejercían la medicina, y la de que los médicos eran también farmacéuticos.

(2) Hortensio y Metelo fueron cónsules el año 684 de Roma. Cicerón dice que habían transcurrido tres años desde la muerte de Opiánico, y como al pronunciar este discurso era pretor, resulta que el proceso de Cluencio se tramitaba el año 687, es decir, seis años después de morir Opiánico.

aquello. Un amigo de Sasia recordó entonces haber visto vender poco tiempo antes en una subasta, y entre otros varios objetos, una sierra curva y dentada por ambos lados, con la que se podía practicar aquel agujero circular. Por los cobradores de las ventas públicas se supo que había sido entregada á Stratón. Ante este primer indicio, que tan claramente condenaba á Stratón, el muchacho esclavo que fué su cómplice se asusta y declara á su señora todo lo ocurrido. Son hallados los cadáveres en el estanque, prenden á Stratón y encuentran en su casa parte del dinero robado. Comienza la instrucción de la causa por robo; porque ¿sobre qué otro delito podía instruirse? Los hechos son: armario forzado, dinero sustraído y recuperado en parte, dos hombres asesinados. ¿Diréis que el fundamento de esta causa era la muerte de Opiánico? ¿A quién se lo haréis creer? ¿Cabe proferir cosa más inverosímil? Por fin, y prescindiendo de otras razones, ¿á los tres años de morir Opiánico buscáis á los supuestos autores de su muerte? Pues sin otro motivo que el antiguo é inextingible odio, Sasia pide de nuevo que le entreguen á Nicostrato para someterle á tortura. Al principio negóse Opiánico á darlo, pero amenazado por su suegra de quitarle á la esposa y variar el testamento, cedió por fin, entregando á esta mujer cruelísima el más fiel de sus servidores para que lo llevara, no á la tortura, sino manifestamente al suplicio.

LXV. A los tres años se reanuda el proceso por la muerte de Opiánico, tan largo tiempo suspendido. ¿Cuáles esclavos van á ser ahora los

encausados? Sin duda se han descubierto nuevos hechos y recaen sospechas sobre otros hombres. No; continúan siendo los sospechosos Stratón y Nicostrato. ¿Pero no sufrieron ya éstos el tormento en Roma? ¿Y qué? Esta mujer, en su furiosa locura por cometer maldades, ha hecho ya en Roma informaciones que T. Annio, L. Rutilio, P. Saturio y otras honradísimas personas juzgaron suficientes, y al cabo de tres años, y por los mismos hechos, hace torturar á las mismas personas y persigue criminalmente á su hijo, sin presentar como testigo, no diré ningún hombre (supondríaís que aquel labrador (1) no estaba con ella), pero sí ningún hombre honrado. ¿Dirás, porque adivino lo que puedes alegar antes de decirlo; dirás que preguntado Stratón sobre el robo, confesó lo del envenenamiento? A veces, jueces, la verdad aparece á través de las tinieblas con que la envolvía la impostura, y la inocencia impedida de defensa respira en libertad, porque al genio de la astucia no secunda siempre el de la audacia, ó la audacia más temeraria y desenfrenada se ve privada de los consejos de la astucia. Cuando la astucia es audaz ó la audacia astuta, no es posible contrarrestar su fuerza. ¿Acaso no hubo robo? No pudo ser más público en Larino. ¿No recaía la sospecha en Stratón? Pues la sierra encontrada en su casa y las declaraciones del muchacho le acusaban. ¿No se refirió al robo el interrogatorio? ¿Cuál fué entonces su objeto? ¿Dirás ahora, como Sasia repetía enton-

(1) Fácilmente se comprende que alude al labrador de Falerno, amante de Sasia.

ces, que al aplicar á Stratón la tortura para que declarara el robo, declaró el envenenamiento? He aquí, jueces, lo que decía hace un momento. Tan grande es la audacia en esta mujer, como escaso el juicio y la reflexion. Han sido presentados muchos interrogatorios escritos; os los han leído y enseñado, y ya os dije que eran documentos sin firma alguna. Ni siquiera se menciona en ellos el robo; ni siquiera ocurrió á esta mujer que la primera declaración de Stratón fuera acerca de él y añadir después algunas frases relativas al envenenamiento que parecieran, no contestaciones á las preguntas, sino exclamaciones arrancadas por el dolor de la tortura. Tratábase de un robo; la sospecha del envenenamiento quedó disipada en el precedente interrogatorio y la misma Sasia lo estimó así cuando, por consejo de sus amigos, cesó en los procedimientos comenzados en Roma, y desde hacía tres años prefería á Stratón entre todos sus esclavos, prodigándole las muestras de su afecto y generosidad. Instruíase, pues, la causa por un robo, del cual era evidentemente culpado Stratón. ¡Y no dice ni una palabra acerca del hecho sobre el cual se le interroga! Declara en seguida el envenenamiento, y del robo, que era lo que ante todo debía confesar, no dice nada ni al principio, ni en medio, ni en parte alguna del interrogatorio.

LXVI. Ya lo veis, jueces; esta infame mujer ha escrito el falso interrogatorio con la misma mano con que mataría á su hijo si pudiera hacerlo. Y ese supuesto interrogatorio, di, ¿quién lo ha firmado? ¿Nombra un solo testigo? No encontrarás ninguno; á no ser quizá uno

cuya presencia preferiría á la falta de testigos. ¿Qué dices, Atio? ¿Mostrarás en juicio un documento acusador de haberse cometido un crimen, pidiendo para un ciudadano la pérdida de su fortuna y de su vida, sin nombrar al autor del documento, ni á los firmantes, ni presentar testigo alguno? ¿Y los jueces que me escuchan asegurarían el éxito de esta inicua maquinación de una madre para perder á su inocente hijo? Sea. Pero el interrogatorio carece en absoluto de autoridad probatoria. ¿Por qué se hizo sin intervención de la justicia? ¿Por qué sin la de los amigos y huéspedes de Opiánico que la primera vez fueron llamados? ¿Por qué no se esperó á realizarlo al tiempo de estos debates? ¿Qué ha sido de los dos hombres Stratón y Nicostrato? A ti te lo pregunto, Cayo; ¿qué ha sido de tu esclavo Nicostrato? Resuelto como estabas á acusar en seguida á Cluencio, debiste traerlo á Roma, provocar sus revelaciones, reservarle para que declarara ante estos jueces y en este día. En cuanto á Stratón, sabido es, jueces, que ha muerto crucificado después de tener la lengua cortada; nadie lo ignora en Larino. Esta insensata mujer no teme á su conciencia, ni el odio de sus compatriotas, ni que la difame todo el mundo; pero ha temido, como si no hubieran de ser todos testigos futuros de sus maldades, que la condenen las últimas frases de un moribundo.

¡Qué prodigio de perversidad, dioses inmortales! ¿De dónde ha salido un ser tan monstruoso? ¿Dónde nació ese colmo de insensatez y de maldad? Ya veis, jueces, que por poderosas causas y absoluta necesidad pronuncié al prin-

cipio de este discurso el nombre de madre. No hay mal ni crimen que desde un principio no haya deseado, concebido, y preparado esta madre para perder á su hijo. Prescindiré del primero de los ultrajes; prescindiré del infame casamiento con su yerno; prescindiré de la expulsión del lecho conyugal de su propia hija para satisfacer la madre su desenfrenada pasión, causando la deshonra de toda la familia, aunque no hiciera peligrar la vida de Cluencio. No me quejaré de su otro casamiento con Opiánico, exigiendo antes de éste que matara á sus hijos, á fin de que su himeneo llevara á una familia el luto y á la funeraria hoguera sus hijastros. No diré que insensible á la desdicha de Aurio Melino, su yerno primero, su esposo después, á quien Opiánico hizo proscribir y asesinar, eligió para gozar de las delicias del nuevo himeneo una casa donde diariamente tenía á la vista las señales de la muerte de su anterior marido. El primer delito suyo de que me quejaré es del veneno dispuesto por Fabricio, hecho que ahora está ya comprobado. Este crimen pareció dudoso á la generalidad é increíble á Cluencio, pero hoy es claro y manifiesto á todo el mundo. No se preparó aquel veneno contra el hijo ignorándolo la madre. Nada determinó Opiánico sin estar de acuerdo con esta mujer; de lo contrario, se la hubiera visto, cuando el crimen fué descubierto, alejarse de Opiánico, no como quien se separa de un mal marido, sino como quien huye de cruelísimo enemigo, y abandonar para siempre aquella casa, mansión de todas las maldades. Lejos de hacer esto, continuó desde aquel tiempo preparando

asechanzas contra su hijo, meditando día y noche la manera de perderle, y, para tener quien le acusara, empezó por sujetar á su voluntad al joven Opiánico, dándole regalos, dinero, la mano de su hija y la esperanza de la herencia.

LXVII. Cuando las enemistades turban la paz de una familia, vemos con frecuencia sobrevenir los divorcios y disolverse las alianzas. Buscando Sasia un decidido acusador de su hijo, no encontró otro mejor que el que antes se casara con la hermana del acusado. A veces por nuevos lazos de parentesco cesan antiguas enemistades entre las familias. Sasia los contrajo por creer que con ellos satisfacía mejor el odio contra su hijo. Y no se limitó la actividad de esta madre á buscar quien acusara á su hijo; atendió también á los medios y recursos para sostener la acusación. Por ello tantas promesas y amenazas á los esclavos para hacerles declarar; por ello las numerosas y cruelísimas torturas que sufrieron, á las que puso término, no la sensibilidad de esta mujer, sino la voluntad de los amigos convocados para presenciirlas. Esta misma sed de crimen es la que á los tres años reanuda las torturas en Larino; esta misma demencia la que hace redactar falsos interrogatorios; este mismo frenesí el que ha hecho arrancar la lengua á un desventurado. Todo en esta acusación ha sido imaginado y dispuesto por ella para figurar la existencia del crimen. Después que ella misma hizo salir para Roma al acusador de su hijo provisto de los documentos para la acusación, permaneció algún tiempo en Larino, á fin de comprar y reunir testigos, y cuando se le anunció que iba á

comenzar la vista de la causa, vino presurosa, temiendo que falte celo á los acusadores ó dinero á los testigos; ó quizá porque sus maternales ojos no pierdan el magnífico espectáculo de ver al hijo triste y enlutado por tan grande infortunio.

LXVIII. ¿Podéis imaginar, jueces, cómo fué el viaje de esta mujer á Roma? Por mi vecindad á Aquino y á Venafro supe bien todos los detalles. ¡Qué concurso en ambos pueblos! ¡Cuántos sollozos y llantos de hombres y mujeres! ¡Ver á una madre partir desde las orillas del mar Adriático para Roma con muchos secuaces y dinero para perseguir á su hijo y lograr contra él una sentencia de pena capital! No había nadie, lo aseguro, que no juzgara necesario purificar los sitios por donde pasara; nadie que no creyera manchada la tierra, nuestra madre común, con las huellas de tal madre. Por eso no le fué posible detenerse en ninguna población, y de cuantos podían darle hospedaje en la comarca, no encontró ni uno solo que no huyera del contagio de su presencia. Veíase, pues, obligada á buscar la noche y la soledad, más bien que el hospedaje en las poblaciones. ¿Y cree acaso que ignoramos cuanto hace; cuanto inventa; cuanto diariamente imagina? Sabemos á quién ha solicitado; á quién ha prometido dinero; de quién ha intentado vencer la prohibición á costa de oro. Conocemos también sus nocturnos sacrificios, que tan ocultos cree tener; sus abominables preces y nefandos votos; pues la insensata quisiera hacer á los dioses inmortales cómplices de sus maldades, sin comprender que los dioses aprecian la piedad, la reli-

giosidad y las preces por cosas justas, pero no les aplacan la torpe superstición, ni el acabar con los enemigos por medio de un crimen. Seguro estoy, pues, de que los dioses inmortales han rechazado de sus aras y de sus templos, preces y votos que sólo expresan el furor y la crueldad.

LXIX. Vosotros, jueces, á quienes la fortuna dió á Cluencio para que le sirvierais en adelante de dioses tutelares, salvad la cabeza de un hijo de la crueldad de su madre. Muchas veces, al juzgar delitos de los hijos, fueron los tribunales misericordiosos ante el dolor de los padres; nosotros os rogamos, jueces, que no sacrificuéis á la crueldad de una madre una vida limpia de toda impureza, y viendo estáis á todo un municipio implorar vuestra justicia. Sí, jueces; aunque parezca increíble, todos los habitantes de Larino á quienes sus fuerzas se lo permiten, han venido á Roma para hacer con su concurso y celo cuanto puedan á fin de librarse del peligro que les amenaza. Sabed también, jueces, que la guardia de Larino está confiada en estos momentos á mujeres y niños, y, gracias á la paz que reina en Italia, esta guardia doméstica basta para su seguridad. Hasta esas mismas mujeres y esos niños, cuyos maridos y padres estáis viendo, con ansia esperan noche y día vuestra sentencia. No creen que vais á fallar acerca de la fortuna de uno de sus convecinos, sino de la de todos ellos, pues su honor y sus intereses van unidos á la suerte de Cluencio. Porque, en efecto, jueces, no puede ser mayor su actividad para servir á todos sus convecinos, su bondad para cada uno

de ellos, su justicia y buena fe con todos los hombres. Añadid la importancia que entre los suyos tiene, y la posición social que sus antepasados le transmitieron al mismo tiempo que su prudencia, valor, generosidad y nobles sentimientos. Por ello sus compatriotas atestiguan con sus elogios la opinión que les merece, y con sus lágrimas el dolor que su infortunio les inspira. Mientras se lee el acta de las alabanzas que de Cluencio hacéis, levantaos, los que la habéis presentado, yo os lo ruego. *Decreto de los decuriones de Larino en elogio de Cluencio.*

Por las lágrimas que estáis viendo correr, jueces, podéis calcular que los decuriones también las vertieron al escribir este elogio. ¿Fue acaso menor la adhesión, la increíble benevolencia, el vivo interés que le demostraron los habitantes de las ciudades inmediatas? No han enviado decretos públicos elogiándole, pero han querido que personas honradísimas que todos conocemos, vengan aquí á hacer su elogio. Aquí veis alabándole personas nobilísimas de Ferento; otras de Marruca, que no les ceden en mérito; caballeros romanos y hombres honradísimos de Teano y Luceria. De Boviano y de todo el Samnio han llegado los más honrosos elogios y venido los más nobles personajes. Los ricos negociantes de la comarca de Larino; los dueños de las haciendas y de los pastos, personas todas de gran notoriedad, se interesan y trabajan por Cluencio hasta lo indecible. Es raro ser querido por un íntimo amigo tanto como lo es Cluencio por todos sus convecinos.

LXX. ¡Cómo siento que no asista á este

juicio un hombre tan preclaro y virtuoso cual lo es L. Volusieno! ¡Cómo desearía que P. Helvidio Rufo, insigne caballero romano, estuviera aquí presente cuando le nombro! Pero cuando día y noche se ocupaba de la salvación de Cluencio, cuando me daba á conocer los detalles de esta causa, vióse atacado de grave y peligrosa enfermedad, hasta el punto de alarmarle tanto como la suerte de su amigo el riesgo que corría su propia vida. Lo que opina el senador Cneo Tucidio, varon preclaro y honradísimo, ya lo sabéis por su declaración y el elogio que en ella hace de Cluencio. Con la misma esperanza, aunque con mayor respeto, te invocaría, P. Volumnio, si no formarás parte del tribunal que juzga á Cluencio. Para no ser más prolijo, sólo afirmaré que todos los habitantes de su comarca muestran por él la mayor benevolencia.

A esta solicitud, cuidado y diligencia de todo un pueblo; á mis esfuerzos, pues según la antigua costumbre, sólo yo he perorado en este proceso (1); á vuestra propia equidad y clemencia, jueces, sólo una madre se opone. ¡Y qué madre! Una mujer á quien veis dominada por ciega crueldad y el afán de cometer maldades; cuyos impúdicos arrebatos nunca encontraron dique en el pudor y la vergüenza; cuya alma

(1) Llama antigua la costumbre de defender un solo orador una causa, porque se había introducido el uso de que fuesen varios, de los cuales uno pronunciaba el exordio, otro la confirmación ó refutación y otro el epílogo, siendo lo más raro que con frecuencia alguno de estos oradores no presenciaba la parte de defensa hecha por el otro. Cicerón, en su obra titulada *Bruto*, condena enérgicamente este abuso.

viciosa ha alterado, por sus abusos, todas las leyes de la naturaleza; persona que ni por su ignorancia parece hombre, ni por su violencia mujer, ni por su crueldad merece el nombre de madre. Y no sólo ha alterado el ser y las condiciones que recibió de la naturaleza, sino confundido los nombres y las relaciones de parentesco, siendo esposa de su yerno, madrastra de su hijo, rival de su hija, llevando, en fin, á tal punto su degradación, que como ser humano sólo conserva la forma. Por tanto, jueces, si odiáis el crimen, impedid á una madre mancharse con la sangre de su hijo, dando á esa madre el increíble disgusto de ver victorioso y libre al ser que engendró. Atreveos á negarle la satisfacción de perder un hijo, para que, por vuestra equidad, quede vencida. Si, como es propio de vuestro caracter, preferís la honradez, la bondad y la virtud, auxiliad á quien os suplica, jueces, y poned término á los peligros que le rodean después de tantos años, por una injusta prevención. Desde que los delitos y las criminales pasiones de otros produjeron contra él este incendio, sólo ahora, confiando en vuestra justicia, pierde el miedo y recobra el ánimo. Toda su esperanza está puesta en vosotros: muchos desean su salvación; vosotros podéis salvarle. Cluencio suplica y llorando implora de vosotros, jueces, no le inmoléis á un odio que ningún valor debe tener en juicio, á una madre cuyos votos y ruegos debéis repudiar indignados; á un Opiánico, es decir, á un criminal condenado y muerto.

LXXI. Porque si, como resultado del proceso, afligiera inesperada calamidad á este ino-

cente, y lo que, en tal caso, jueces, sería difícil, continuara viviendo, repetidas veces lamentaría haberse librado del veneno de Fabricio; pues de no denunciarle entonces la conspiración, fuera este veneno, en vez de fatal bebida, medicina de tantos trabajos; y acaso la madre, asistiendo á las exequias fúnebres, simulara sentir la muerte del hijo. En cambio, ¿para qué le habría aprovechado escapar con vida de las asechanzas de sus enemigos, si ha de vivir desdichadamente y verse privado de que sus cenizas descansen en el sepulcro paterno? ¡Bastante tiempo ha sido desgraciado, jueces; bastantes años le ha perseguido el odio! No creemos haya enemigo suyo tan inicuo, excepto su madre, que no esté satisfecho. Vosotros, que sois justos con todos y que protegéis con más generosidad á los atacados con mayor violencia, salvad á Clencio; devolvedle á su patria, á sus amigos, á sus convecinos, á sus huéspedes, cuyo cariñoso celo estáis viendo. Por ello será eterno su reconocimiento á vosotros y á vuestros hijos. En vuestras manos está, jueces, de vuestra clemencia depende. Confiadamente os pedimos de nuevo libréis de tantos infortunios á un hombre virtuoso é inocente, objeto de tan universal estimación y aprecio, y por vuestra sentencia comprenderán todos que en las asambleas populares imperan las pasiones, y en los tribunales de justicia la verdad.

III

No cabe duda de que en este año defendió Cicerón á otros y en particular á M. Fundanio, pero se han perdido estos discursos. Merece observarse lo que dicen algunos escritores que Cicerón, durante su pretura, frecuentaba la escuela de Gnifo, célebre retórico. Como no podemos suponer que necesitase de éste lecciones, debemos inferir que su idea era confirmarse más y más en la perfección que ya poseía, ejercitándose con tan excelente maestro, ó que quisiese hacer honor á él y al arte que profesaba, ó tal vez inspirar emulación á la juventud.

Al acabar su pretura, Manilio, cuyo tribunado había concluído pocos días antes, fué acusado ante él de rapiña y concusión, y contra la ley, que concedía diez días á los acusados para preparar sus defensas, Cicerón le citó para el día siguiente. Este auto sorprendió á toda Roma, porque Manilio era muy popular y amado, y atribuían la acusación al odio de los senadores. Los tribunos citaron al instante á Cicerón al tribunal del pueblo, y él, en su defensa, dijo: «Que su costumbre no era tratar con dureza á los delincuentes, y que si no había dado mayor dilación á Manilio, era únicamente porque su oficio no duraba más tiempo; y por otra parte, que no concebía cómo los que se interesaban á su favor podían desearle otro juez.» Este inesperado discurso produjo un cambio tan completo en todos los circunstancias, que, después de muchos aplausos, á una voz le rogaron se encargase de la defensa de Manilio. Aceptó la

invitación, y volviendo á subir á la tribuna, explicó todas las circunstancias del negocio é hizo excelentes reflexiones contra los enemigos de Pompeyo. El proceso no pasó adelante.

Después de la pretura tocaba á Cicerón el gobierno de una provincia, mas no quiso aceptarle; sin embargo de ser una recompensa ordinaria y el principal fruto que se proponían los pretores, pues él no deseaba riquezas ni anhelaba la gloria de las armas. La única cosa que excitaba su ambición era el ser estimado y considerado en su ciudad como protector de las leyes é inspirar á los magistrados tanto celo para hacerlas observar como sumisión á los ciudadanos. Además de eso, aspiraba al consulado, objeto de todas sus esperanzas, y su cuidado era obtenerle al tiempo preciso sin padecer ninguna repulsa. El intervalo entre la pretura y el consulado debía ser de dos años; en el primero se hacían las diligencias privadamente solicitando votos, y en el segundo se declaraban candidatos ó pretendientes con el vestido propio de aquella calidad. Como el público se había mostrado tan en su favor en la primera parte de su carrera, esperaba no le abandonaría para llegar al término de ella. Recelaba, sin embargo, que se le opusiese la nobleza, que miraba las altas dignidades del Estado como especie de patrimonio propio, y no se las dejaba arrebatar fácilmente de las manos por los *hombres nuevos*. Era, pues, necesario precaverse contra aquel partido y fortificar con nuevos servicios el aura popular. Hizo su primera declaración el día que se eligieron los tribunos, y cuando todos los ciudadanos estaban reunidos en el campo de Marte, se mezcló entre ellos haciendo cortesías y saludando á todos por sus nombres. Después se aprovechó de las vacaciones del foro para hacer un viaje á la Galia cisalpina en calidad de teniente de Pisón, que era gobernador de

aquella provincia. Visitó las ciudades y colonias de toda ella, las cuales daban gran número de votos, y volvió á Roma por el mes de Enero.

Escribió también á Ático rogándole interesase á su favor todos los amigos de Pompeyo que servían bajo las órdenes de aquel general contra Mitrídates, y en cuanto al mismo Pompeyo, dice por chanza que no se enfadará con él si no viniese á su elección.

Hacia largo tiempo que Ático vivía por su gusto en Atenas, y con este motivo le hizo Cicerón el encargo de que le comprase algunos objetos de arte para adornar su casa de Tusculo, que prefería á todas las demás suyas por su situación cercana á Roma y la comodidad de ir á ella á menudo para recrearse y descansar de la vida fatigosa de la ciudad. Había hecho edificar allí varias salas y galerías á imitación de las escuelas y pórticos de Atenas, dándoles el nombre griego de *Gimnasio* y *Academia*, y el uso que hacía de ellos era análogo á sus nombres, porque servían para hacer ejercicio y para las conferencias filosóficas con sus amigos. Ático tenía encargo de comprarle todas las pinturas, estatuas y ornatos que hallase á propósito para esta academia tusculana, y lo desempeñó con el mayor esmero. El cuidado y la solicitud de Ático le fueron igualmente útiles á Cicerón para formar una biblioteca preciosa de autores griegos y romanos.

Por este tiempo se hallaba Cicerón empeñado en defender á C. Cornelio, acusado ante el prétor Q. Gallio de haber turbado la república durante su tribunado. La causa era de las más graves que Cicerón había tenido, y se ventiló en presencia de los cónsules durante cuatro días. Los testigos contra el reo fueron Q. Catulo, L. Lentulo, Hortensio y otras muchas personas de la mayor distinción. Cicerón, sin embargo, le defendió, según Quintiliano dice, con armas no sólo fuertes, sino

brillantes, esto es, con una elocuencia que admiró al auditorio. Publicó dos discursos sobre esta causa y ambos se han perdido casi enteramente por desgracia de la literatura, pues eran dos dechados de perfecta oratoria. El mismo los creía los mejores de cuantos había compuesto, y los críticos antiguos citan varios pasajes como modelos de aquella verdadera elocuencia que arrebató los aplausos y excita la admiración.

Catilina, que había sido pretor en Africa, de vuelta á Roma, pretendía el consulado, pero le acusó de rapiña y violencia otro hombre de tan depravadas costumbres como él, P. Clodio. Citado ante el tribunal, estaba casi empeñado Cicerón en defenderle, no por inclinación, sino por deseo de complacer á varios patricios que protegían al reo con mucho calor, particularmente Craso y César, y además tenía esperanzas de hacerse amigo de Catilina. «Yo pienso, escribía á Ático, que si este mi competidor queda absuelto, será agradecido para unir sus fuerzas con las mías en la pretensión del consulado, y, si sale condenado, será menester llevarlo con paciencia. Necesito mucho que vengas presto, porque corre en el público muy válida la voz de que varios patricios amigos tuyos me son contrarios, y tú podrás con tus buenos oficios volvérmelos favorables.» Después debió pensarlo mejor y no quiso defender á Catilina, probablemente porque sabría lo negro de sus delitos y la perniciosa conjuración que ya meditaba. Sin duda aludiría á esto cuando dice describiendo su carácter: «Que con su disimulación á él mismo le había engañado hasta el punto de creerle buen ciudadano, deseoso de todo lo honesto y amigo fiel y constante.» No debe, pues, causar maravilla que, seducido con tales apariencias un hombre que aspiraba al consulado, esto es, á la mayor cosa que había entonces en el mundo, pensase defender á un romano de la primera jerar-

quía, muy influyente, á quien muchos senadores consulares patrocinaban y se presentaron en juicio con el mismo cónsul Torcuato para declarar en su favor. Cicerón procuró justificar á estos patricios cuando en adelante le echaron en cara esta defensa, diciendo que entonces no tenían ninguna sospecha de las pérfidas maquinaciones de Catilina, y que por un movimiento de compasión había protegido á un amigo infeliz que se veía amenazado de perder la vida junto con el honor. Comprado con dinero el acusador Clodio, vendió vergonzosamente la causa. Cicerón, en un discurso que pronunció contra él cuando pretendieron juntos el consulado, le cita el raro modo con que había escapado de manos de la justicia: «¡Infeliz!, exclama, que no conoces que con aquella sentencia no has sido absuelto, sino reservado para otro juicio más severo que te condenará á suplicio mayor.»

Contaba ya Cicerón cuarenta y tres años; la edad necesaria para el consulado. Tuvo en su pretensión seis competidores; dos patricios, Sulpicio Galba y Catilina; dos plebeyos, C. Antonio y L. Casio Longino, y dos hijos de padres que habían empezado á obtener empleos públicos, Q. Cornificio y C. Licinio Sacerdos. Cicerón era el único *hombre nuevo* y de familia Ecuestre. Galba y Cornificio estaban reputados de ser personas de gran mérito; á Sacerdos no había excepción que ponerle; Casio era endeble y perozoso, pero no se le conocían todavía los vicios que descubrió después. Antonio y Catilina, aunque infames en su conducta y carácter, tenían gran partido y unieron todas sus fuerzas para excluir á Cicerón, porque le creían el más acreditado de los concurrentes. No hubo medio, manejo, ni soborno que no se empleasen para ello, con tanto escándalo, que el Senado se vió en la precisión de hacer una ley contra este abuso, mucho más rigurosa que todas las prece-

dentes, pero cuando la quiso promulgar se opuso el tribuno L. Mucio Orestino. Este sujeto había sido defendido por Cicerón de la acusación de hurto y rapiña; pero después se vendió á sus enemigos y fué uno de los que más guerra le hacían, burlándose de la elocuencia, del carácter y del nacimiento de su bienhechor. Cicerón, picado de ver contra sí un partido de gentes tan desesperadas, tomó la palabra en el Senado un día que se ventilaban estas materias y pronunció aquel famoso discurso que se llama su *Toga cándida* porque lo pronunció con aquel vestido que era la insignia de los pretendientes, y les dió el nombre de *candidatos*. En ella se venga al principio de Mucio, ridiculizando su persona, y después se explaya en una fuerte invectiva contra la vida y costumbres infames de aquellos dos competidores suyos.

Sin embargo, de sus pretensiones y de tantos negocios, cada uno de los cuales era capaz de ocupar continuamente á un hombre, la actividad de Cicerón halló medio para defender á Q. Gallio, pretor del año antecedente, que decían había logrado aquel empleo por medios ilícitos, y á pesar de acusarle uno de los más hábiles oradores de aquel tiempo, M. Calidio, logró que fuese absuelto. Este discurso no ha llegado á nosotros.

Acercándose el tiempo de la elección de cónsules, se conoció que el partido de Cicerón era mucho más fuerte que el de todos sus competidores, y los patricios que hasta entonces habían trabajado en contra suya, viendo el peligro que amenazaba á la ciudad por todas partes, comenzaron á conocer que era el único ciudadano capaz por su prudencia y firmeza de disipar las conspiraciones y de salvar la república.

El método para elegir los cónsules no era por voto público, sino escribiendo en unas tablitas de madera el

nombre de cada uno de los candidatos y distribuyéndolas á los ciudadanos, los cuales, pasando uno á uno por un paraje estrecho, dejaban la tablita con el nombre de aquel que elegían; pero el pueblo, en la elección de Cicerón, no quiso sujetarse á esta formalidad de votos secretos. Impaciente por satisfacer su inclinación, antes de llegar al escrutinio, le proclamó altamente primer cónsul por unanimidad de votos, de suerte que cuando dió gracias al pueblo se alabó de no haber sido declarado cónsul por el pregonero público, sino por voz de todo el pueblo romano. Era el primer *hombre nuevo* á quien hubiese sucedido un caso semejante, y, como dice el mismo: «que hubiese forzado á la nobleza en el atrincheramiento donde se había fortificado, después del primer consulado de Mario, esto es, por espacio de cuarenta años, y el único que hubiese obtenido aquel supremo honor á la primera vez que le pedía y á la precisa edad en que le podía pedir.» Compañero suyo en el consulado fué elegido C. Antonio por pocos votos que tuvo más que Catilina, y no se duda fué el mismo Cicerón quien le ayudó para ésto, creyéndole más manejable y menos perverso que el otro.

El 24 de Noviembre de este año murió el padre de Cicerón, de edad muy avanzada, después de haber tenido el consuelo de ver un hijo tan querido elevado por todos los grados del honor hasta la primera dignidad de la república, y solamente le faltó para su completa felicidad haber vivido otro año más para ver con sus ojos su glorioso consulado.

Conjetura Middleton que en este mismo año casó Cicerón á su hija Tulia con C. Pisón Frugi, joven de gran familia y de brillante porvenir. Lo indudable es que entonces nació su hijo, pues él mismo dice que esto sucedió en el consulado de Lucio Julio César y C. Marcio Fígulo. Mientras la fortuna le llenaba de favores,

la naturaleza le daba el mayor consuelo que el hombre puede tener en la vida privada, que es un heredero de su nombre y bienes.

Llegó Cicerón finalmente al más alto grado de honor y dignidad que podía esperar del favor del pueblo, y que la ambición honrada de un ciudadano tenía que apetecer. Los empleos que hasta entonces había obtenido ejercían jurisdicciones limitadas, que eran como otras tantas ramas del gobierno; pero los cónsules juntaban en su mano todas las riendas del Estado y dirigían el movimiento general de la máquina con autoridad que no conocía más límites que los del imperio. Las magistraturas subalternas no eran más que grados para subir á esta suprema dignidad, y su mayor valor consistía en que acercaban á los pretendientes al principal objeto de sus esperanzas. Por eso los que seguían esta carrera de los honores, cuidaban menos del bien público que de congraciarse con el pueblo, contemplando á los grandes y á los pequeños y arreglando su política con los principios que corrían entonces. Empleaban, pues, todo su talento en formarse un partido. El consulado era el fin de esta especie de servidumbre, dejándolos en libertad de sí mismos, con grande influencia para todas las partes del gobierno; de manera que el único cuidado que les quedaba era portarse con dignidad y prudencia y hacer uso de su autoridad para mayor gloria y utilidad de la patria.

Desde ahora, pues, no se ha de mirar á Cicerón como un pretendiente ambicioso, porque se formaría falsa idea de su carácter, sino como un ministro de Estado que gobierna el más vasto imperio.

Nunca tuvo Roma tanta necesidad como este año de un cónsul hábil y vigilante, porque, además de las cábalas y conspiraciones de los que tramaban la ruina de la república, los nuevos tribunos bastaban para turbar

la tranquilidad. Algunos de ellos publicaban leyes para acabar de destruir la forma de gobierno establecida por Sila, restableciendo los hijos de los proscriptos en sus bienes y honores; otros las publicaban para revocar la sentencia que condenó á P. Sila y á Autronio y restituirlos al rango de senadores; otros querían que se aboliesen todas las deudas, y otros, en fin, pretendían que los terrenos públicos se distribuyesen á los ciudadanos pobres; de suerte que, según se quejó el mismo Cicerón al pueblo y al Senado: «habían puesto en sus manos la república llena de peligros y terrores, turbada con leyes perniciosas y con sediciosas arengas, llagada internamente con peligrosas maquinaciones de gran número de malos ciudadanos; y, en una palabra, sin haber desgracia para el Estado que los hombres de bien no debiesen temer y que los malos no se prometiesen.»

Ninguna cosa daba tanta audacia á los enemigos domésticos de la república como la elevación de C. Antonio al consulado. Estaban seguros de que seguían los mismos principios que ellos, no ignorando que había sido cómplice de sus propias conspiraciones; y así esperaban con su autoridad poderlas ejecutar sin obtáculo. Cicerón conoció luego la necesidad en que se hallaba de vivir continuamente recatado, previendo lo que podía temer de un rival que tenía el mismo poderío que él, con miras tan opuestas á las suyas, que forzosamente había de destruir todo lo bueno que él proyectase para el bien público. Hallándose en esta inquietud, tomó el partido de ganarle la voluntad á fuerza de finezas y complacencias y ver si así podía apartarle de los empeños que anteriormente tenía contraídos contra sus obligaciones. El medio de que se valió para esto suele ser eficaz con las gentes del carácter de Antonio, pues le ofreció mando para satisfacer su ambición y dinero

para sus placeres. Con estos dos cebos tan atractivos, ganó su ánimo, y el primer artículo de su tratado fué que al fin del año C. Antonio sería dueño de escoger el gobierno de la mejor de las provincias. Se habían de distribuir á los magistrados, las que eran pretoriales á los pretóres y las consulares á los cónsules, y unos y otros echaban suertes.

La Macedonia, que pasaba por uno de los gobiernos más ricos y de mayor extensión de mando, tocó á Cicerón, quien, según el convenio, la cedió al instante á Antonio por la Gallia Cisalpina, que había caído en suerte á éste; la cual, poco después, resignó también en Q. Metelo, porque desde el punto que fué hecho cónsul declaró que no quería ningún gobierno y que su intención era administrar su empleo con tanta integridad y honra que ningunos ofrecimientos ni amenazas fuesen bastantes para desviarle de su obligación; pues nada deseaba si no era compatible con este objeto invariable de su conducta, siendo éste el único modo de llenar una dignidad de aquella naturaleza y de tener libertad para castigar á los tribunos que quisiesen turbar la república y de despreciar á los que intentaren dañarlos.

Con esta conducta hizo Cicerón que Antonio se conformase con su parecer y oyese con docilidad sus consejos, y como dice él mismo, supo con paciencia y buen modo calmar el ansia que tenía de enriquecerse, y sus perniciosos proyectos contra la república. Esta buena armonía entre los dos cónsules era cosa tan necesaria para la quietud pública, que Cicerón informó de ella al pueblo en el primer discurso que hizo desde los *Rostros*, dando la enhorabuena á Roma de un suceso el más conducente para sofocar todas las facciones en su raíz, é infundir valor á los buenos para resistir á los malos.

No era este solo el proyecto principal de Cicerón para su consulado. Pensaba unir el orden equestre con el senatorial, esto es, hacer que los intereses de un cuerpo fuesen los mismos que los del otro. Es de saber que, después de los senadores, los caballeros componían las más ricas y más poderosas casas de Roma, y el miedo de perder sus conveniencias en alguna revolución les hacía desear que la república se mantuviese tranquila. Eran, además, los asentistas generales de todas las rentas del Estado, y, como tales, dependían de ellos una infinidad de ciudadanos inferiores. Cicerón, pues, pensó que, uniendo dichos dos cuerpos, sus fuerzas podrían contrarrestar todas las restantes del imperio y hacer frente á los atentados de la ambición y del favor popular. A la verdad, nadie estaba en mejor situación que él para ejecutar este proyecto, porque se hallaba á la cabeza del Senado y era el ídolo de los caballeros, que le miraban como el honor de su cuerpo; y, para merecerlo mejor, en cuantas ocasiones se le ofrecían se alababa de ser caballero, haciendo estudio de ayudar á sus compañeros en todos sus negocios, aumentándoles toda la autoridad y crédito que podía hasta hacerlos considerar como un tercer estado, distinto de los patricios y la plebe. La república sacó grandes ventajas de dicha unión; porque los caballeros estuvieron siempre prontos á las órdenes del cónsul.

Echados los fundamentos del gobierno que había proyectado con estos preliminares, tomó posesión de su dignidad el 1.º de Enero con las formalidades de estilo. Pocos días antes, P. Servilio Rulo, uno de los nuevos tribunos, que empezaban á ejercer sus empleos el día 10 de Diciembre, había sorprendido al Senado con la publicación de la ley agraria. Semejantes leyes gustaban infinito á la plebe, y por eso las proponían siempre los magistrados sediciosos cuando tenían necesidad de su

aprobación para algún otro punto dañoso del bien público; pero en realidad no había cosa tan mal pensada como esta ley agraria, no obstante presentarla vestida con la apariencia del bien del pueblo; pues la idea del tribuno era hacer que se creara un decenvirato con autoridad absoluta por cinco años sobre todas las tierras y rentas de la república, y facultad para distribuir las á los ciudadanos á su voluntad y capricho; para vender y comprar terrenos á su arbitrio; para arreglar los derechos de los poseyentes como les pareciese; para tomar cuentas á todos los generales, excepto á Pompeyo, de los despojos y ganancias hechas en las guerras extranjeras; para establecer colonias en todos los parajes que juzgasen á propósito, particularmente en Capua; y, en fin, para arreglar absolutamente la disposición de todas las rentas y fuerzas del imperio.

Una ley que concedía á diez ciudadanos tan excesivo poder, asustó justamente á todos los que amaban la quietud pública, y sus temores fueron tales, que Cicerón creyó necesario calmarlos antes de atacar y destruir las intrigas de los tribunos. Para esto, luego que tomó posesión del consulado 'dió ánimo á los senadores, asegurándoles que estaba dispuesto á oponerse con todas sus fuerzas á la ley, á reprimir la audacia de sus autores y á no sufrir que durante su gobierno padeciesen la menor ofensa el bien y la libertad de la república.